ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS A DISTANCIA - 29-4-2021

A los 29 días del mes de abril de 2021, siendo las 9:23 horas, se deja constancia de la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas de **MASTELLONE HERMANOS S.A.** (la "Sociedad"), la que se realiza bajo la modalidad "a distancia" y por videoconferencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, en razón de las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 235/21, ante la pandemia del COVID-19. Esta Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas cumple con lo dispuesto en el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la Resolución Nº 30 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

Se encuentran conectados a través de la referida plataforma, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, los accionistas cuyos datos y tenencias accionarias obran asentadas a los Folios 35 y 36 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 4.

A los efectos de la formalización de esta Asamblea, se designa al Síndico, Dr. Joaquín Labougle, como Secretario de Actas para la información respecto del quórum y el cómputo de los votos. El Dr. Labougle manifiesta que hay quorum suficiente por encontrarse presente el 100% de los accionistas, que representan el 100% del capital social y los votos.; todo lo cual consta a los Folios 35 y 36 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 4.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 8 de marzo de 2021. El Dr. Labougle destaca que la correspondiente convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 6, 7, 8, 9, y 12 de abril de 2021, y en el diario "La Prensa", los días 7, 8, 9, 11 y 12 de abril de 2021, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por intermedio de la Autopista de la Información Financiera en la página web de la Comisión Nacional de Valores. El Dr. Labougle solicita a cada uno de los accionistas y representantes de accionistas, que por favor den a conocer su nombre y su ubicación actual, indicando en su caso a qué accionista representan. Acto seguido, se identifican las siguientes personas:

Accionistas Clase A
Antonino S. Mastellone;
Gustavo R. Mastellone;
Mauro R. Mastellone;
El Dr. Pablo Zitto Soria en representación de la sucesión del Sr. Lucas H. Manetta; y
María Celeste Manetta

Accionistas Clase B
Claudia Mariel Mastellone;
María de los A. Mastellone; y
Flavio M. Mastellone.

Accionistas Clase C
Viviana B. Mastellone;
José Fabián Mastellone y
Pablo Gabriel Mastellone.

Accionistas Clase D
El Sr. Carlos M. Agote, en representación del accionista Dallpoint Investments LLC.

Accionistas Clase E
El Dr. Federico Gottlieb, en representación de los accionistas Arcor S.A.I.C y Bagley Argentina S.A.
Todos los accionistas y los representantes de accionistas mencionados, indicaron hallarse en sus domicilios particulares.

Se encuentran presentes en la forma previamente mencionada los Señores directores titulares, Carlos M. Agote, Antonino S. Mastellone, Flavio M. Mastellone, José Fabián Mastellone, Rodolfo González, Gustavo P. Macchi, y María Cecilia Ghezzi y los Señores síndicos titulares Doctores Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo Cozzi, Gabriel Grosso y Omar Carlos Spinelli. Asimismo, asisten algunos funcionarios de Mastellone Hnos. S.A. y de sus sociedades controladas.

En cumplimiento de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se pasa a considerar en forma preliminar y antes de tratar el primer punto del Orden del Día de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas, su celebración bajo la modalidad "a distancia", a través de la plataforma "Microsoft Teams", existiendo quorum suficiente para tal fin. Considerando las razones de fuerza mayor previamente detalladas, que han impedido la celebración presencial de la presente

Asamblea, se aprueba por unanimidad de los presentes su realización bajo dicha modalidad.

Toma la palabra el Dr. Labougle, quien manifiesta que habiendo sido aprobada la realización de esta Asamblea a distancia, corresponde dar tratamiento al primer punto del Orden del Día de la convocatoria original, que dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta**.

Por unanimidad se resuelve que los accionistas Antonino S. Mastellone, y los representantes de Dallpoint Investments LLC, Bagley Argentina S.A. y Arcor S.A.I.C. conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora también presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: **2°) Convocatoria para la realización de la reunión a distancia, existencia de conformidades y oposiciones expresas.**

Como fuera informado previamente, en la convocatoria y en los edictos correspondientes se indicó que esta reunión se realizaría "a distancia", con sustento en la normativa precedentemente invocada, sin que se haya recibido la oposición de ninguno de los accionistas de la Sociedad. Por tal motivo, los accionistas en forma unánime acceden a que la reunión se celebre bajo dicha modalidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: **3°) Consideración del quórum para sesionar.** Tal como se señaló más arriba, en función de la cantidad de accionistas presentes y de los votos que representan, se encuentra reunido el quórum suficiente para dar comienzo a esta Asamblea.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **4°) Descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.**

Seguidamente el Dr. Labougle expresa que en virtud de lo dispuesto por el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, se deja constancia que todos los presentes han consentido la celebración de esta Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas bajo la modalidad "a distancia" y a través de la plataforma de videoconferencia "Microsoft Teams".

El Dr. Labougle deja constancia que: (i) la Sociedad garantizó a todos los accionistas y miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, el acceso libre y gratuito a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier Accionista y miembro del Directorio que la solicite; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta Asamblea serán transcriptas en el correspondiente Libro de Actas de Asamblea, dejándose constancia de las personas que participaron. Todo lo expresado es aprobado por unanimidad de los presentes.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: **5º) Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo**.

Como ya fuera aprobado anteriormente, la Sociedad definió la aplicación del modelo de revaluación en reemplazo del modelo de costo para la valuación de los ítems más significativos del rubro Propiedad, planta y equipo, aprobando también la política de valuación de activos fijos que fuera presentada oportunamente por la gerencia contable. De acuerdo a lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16, la gerencia de la Sociedad encomendó una nueva valuación al mismo experto que efectuó los anteriores trabajos, quien presentó sus conclusiones en un detallado informe fechado el 15 de enero de 2021, referido a los valores al 31 de diciembre de 2020. Copia del citado informe fue distribuida previamente a los señores accionistas, por lo que se omite su transcripción. A resultas del mismo corresponde contabilizar un incremento en el valor de Propiedad, planta y equipo de $ 1.572.917 miles (netos del exceso del valor reexpresado sobre el valor revaluado de los bienes valuados a valor razonable por $ 128.557 miles), con un efecto patrimonial (neto del pasivo por impuesto diferido) de $ 1.083.413 miles. El saldo final de la reserva por revaluación de Propiedad, planta y equipo es de $ 8.130.218 miles. Se aclara también que el trabajo fue efectuado siguiendo los mismos criterios de las anteriores valuaciones, y que, conforme fuera ampliamente demostrado por la gerencia de la Sociedad, el valor recuperable de Propiedad, planta y equipo supera a su valor revaluado. Se pone a consideración la moción de aprobar los valores surgidos de la aplicación del modelo de revaluación en base a la política de valuación del rubro Propiedad, planta y equipo, al referido informe de fecha 15 de enero de 2021 y a los análisis de recuperabilidad mencionados previamente. Puesta a consideración, la moción es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes.

Corresponde tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: **6º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2020**.
Se informa a los señores Accionistas que dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio el pasado 8 de marzo de 2021. En tal sentido, se propone que, como los documentos en consideración han sido distribuidos con la suficiente anticipación a este acto y son de conocimiento de todos los presentes, se den por leídos. Asimismo, mociona que se aprueben los citados documentos.
El representante de los accionistas ARCOR S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A., deja constancia que aprueba la documentación prevista en el Artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020. Sin perjuicio de ello, expresa el disenso de sus representadas con (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por Inflación exigido por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detallada en la Nota 33 a los Estados Financieros Consolidados y notas concordantes; y (iii) la clasificación como excepcionales de los gastos descriptos en la Nota 3.23 a los Estados Financieros Consolidados y Separados (Individuales) y notas concordantes.

Dejando constancia del disenso precedente, se aprueba por unanimidad la documentación prevista en el Artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **7º) Consideración del resultado del ejercicio**.
Se informa a los presentes que los estados financieros que esta Asamblea ha aprobado en el punto anterior del Orden del Día, muestran una pérdida neta del ejercicio, en miles de pesos, de $2.287.493. En función de ello, se aprueba por unanimidad mantener la pérdida del ejercicio en la cuenta de Resultados Acumulados.

Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día que dice: **8º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora**.
Se mociona que se apruebe la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. La moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes, dejándose constancia de la abstención de los señores Antonino S. Mastellone, Flavio M. Mastellone y José Fabián Mastellone, en lo que respecta a la aprobación de sus propias gestiones.

Corresponde tratar el noveno punto del Orden del Día que dice: **9º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 53.159.323,92 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan $ 61.633.459,32 y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por $ 2.250.000,00 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan $ 2.647.030,47 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores**.

Se informa que los miembros del Directorio han expresado su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Se deja constancia que ciertos integrantes de este cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de $ 53.159.323,92 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan $ 61.633.459,32. Sobre este tema, se informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Dichos importes ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y están incluidos en los estados financieros precedentemente aprobados. Por otra parte, propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de $ 2.250.000,00 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan $ 2.647.030,47, por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; enfatizando que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados financieros precedentemente aprobados. En tal sentido, se mociona para que se aprueben las remuneraciones de los miembros del Directorio de $ 53.159.323,92 (importe expresado en moneda histórica), y los honorarios para la Comisión Fiscalizadora de $ 2.250.000,00 (importe expresado en moneda histórica), todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Se pasa a tratar el décimo punto del Orden del Día que dice: 10º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clases simultáneas. Distribución de cargos.
El Dr. Joaquín Labougle manifiesta que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas Especiales de Clases correspondientes. En razón de ello, y habiendo los accionistas expresado su intención de voto en cada Asamblea Especial de Clases se pasa a continuación a celebrarse dichas Asambleas Especiales de Clases, dejando constancia que será el Dr. Labougle quien dé lectura al texto de las mismas:

Asamblea de la Clase A
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase A presentes, se eligen como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Antonino Santiago Mastellone y Gustavo Raúl Mastellone.

Asamblea de la Clase B
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase B presentes, se eligen como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Flavio Marcelo Mastellone y Jorge Mario Roldán.

Asamblea de la Clase C
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase C presentes, se eligen como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores José Fabián Mastellone y Viviana Beatriz Mastellone.

Asamblea de la Clase D
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase D presentes, se eligen como Directores Titulares a los señores Carlos Marcelo Agote y Rodolfo Daniel González, y Directores Suplentes al señor Claudio Omar Fernández Saavedra y a la señora María Isabel Ferrarotti.

Asamblea de la Clase E
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase E presentes, se eligen como Directores Titulares a los señores Gustavo Pablo Macchi, Ricardo Muñoz de Toro, Philippe-Loïc Serge Jacob y la señora María Cecilia Ghezzi; y Directores Suplentes, a los señores Gerardo Enrique Médico, Ricardo José Suárez, Juan Garibaldi y a la señora Mariana Fernández. Los accionistas Clase E expresan que de acuerdo con el artículo 4 sección III capítulo I del título XII y el artículo 11 sección III capítulo III del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los señores Gustavo Pablo Macchi, Ricardo Muñoz de Toro, Philippe-Loïc Serge Jacob, Gerardo Enrique Médico, Ricardo José Suárez, Juan Garibaldi y las Sras. María Cecilia Ghezzi y Mariana Fernández, reúnen la condición de no independientes.

En consecuencia, se deja constancia que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonino S. Mastellone, Flavio M. Mastellone, José F. Mastellone, Carlos M. Agote, Rodolfo D. González, Gustavo P. Macchi, María Cecilia Ghezzi, Ricardo Muñoz de Toro y Philippe-Loïc S. Jacob. Directores Suplentes: Gustavo R. Mastellone, Jorge Mario Roldán, Viviana B. Mastellone, Claudio Omar Fernández Saavedra, María Isabel Ferrarotti, Gerardo Enrique Médico, Mariana Fernández, Ricardo José Suárez y Juan Garibaldi.

De acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 4 sección III capítulo I del título XII y artículo 11 Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por las asambleas especiales de clases revisten el carácter de no independientes.

El representante de Arcor S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A., manifiesta que, sin perjuicio de la facultad de los accionistas de la Clase E de designar al Vicepresidente de la Sociedad, en esta ocasión optan por no ejercer tal derecho, sin que ello pueda interpretarse como una dispensa de ejercer dicho derecho en un futuro.

Acto seguido, se aprueba por unanimidad que el Directorio quede compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Marcelo Agote
Vicepresidente: Antonino Santiago Mastellone
Director Titular: Rodolfo Daniel González
Director Titular: Flavio Marcelo Mastellone
Director Titular: José Fabián Mastellone
Director Titular: Gustavo Pablo Macchi
Director Titular: María Cecilia Ghezzi
Director Titular: Ricardo Muñoz de Toro
Director Titular: Philippe-Loïc Serge Jacob

Director Suplente: Claudio Omar Fernández Saavedra

Director Suplente: María Isabel Ferrarotti
Director Suplente: Gustavo Raúl Mastellone
Director Suplente: Jorge Mario Roldán
Director Suplente: Viviana Beatriz Mastellone
Director Suplente: Gerardo Enrique Médico
Director Suplente: Mariana Fernández
Director Suplente: Ricardo José Suárez
Director Suplente: Juan Garibaldi

Corresponde tratar el undécimo punto del Orden del Día que dice: **11º) Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clases simultáneas**.
El Dr. Joaquín Labougle expone que, en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, corresponde que los accionistas Clases A, B, y C, en conjunto, elijan dos miembros titulares y dos miembros suplentes, que el accionista Clase D elija un miembro titular y un miembro suplente y que el accionista Clase E elija dos miembros titulares y dos miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. En razón de ello y habiendo los accionistas expresado su intención de voto en cada Asamblea Especial de Clases, pasa a continuación a celebrarse dichas Asambleas Especiales de Clases de Accionistas, dejando constancia que será el Dr. Labougle quien dé lectura al texto de las mismas.

Asamblea de las Clases A, B y C
Por unanimidad de todos los accionistas de las Clases A, B, y C presentes, se eligen para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares a los señores Joaquín Labougle y Joaquín Ibañez, y como miembros suplentes al señor Jerónimo Giménez Zapiola y señora Pamela V. Peralta Ramos.

Asamblea de la Clase D
El único accionista de la Clase D, elige para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Pablo Javier Cozzi y como miembro suplente al señor Mario H. Antelo.

Asamblea de la Clase E
Por unanimidad de todos los accionistas de la Clase E presentes, se eligen para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares a los señores Gabriel Horacio Grosso y Omar Carlos M. Spinelli, y como miembros suplentes a los señores Carlos Gabriel Gaido y Manuel Neira Montes. Respecto de los señores Gabriel H. Grosso y Carlos Gabriel Gaido, los accionistas Clase E informan lo siguiente: (a) no han sido ni son auditores de la Sociedad, (b) integran el estudio profesional Civalero y Asociados S.A., el cual no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad; sin embargo sí mantienen relaciones profesionales con Arcor S.A.I.C. o su controlante y sus controladas; (c) han sido designados síndicos titulares o suplentes en Arcor S.A.I.C., su controlante y sus controladas; y (d) revisten el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se deja constancia que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó conformada de la siguiente forma: Miembros Titulares: Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pablo Javier Cozzi, Gabriel Horacio Grosso y Omar Carlos M. Spinelli. Miembros Suplentes: Pamela V. Peralta Ramos, Mario H. Antelo, Jerónimo Giménez Zapiola, Carlos Gabriel Gaido y Manuel Neira Montes.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cozzi, Peralta Ramos, Antelo y Giménez Zapiola prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico CIBILS | LABOUGLE | IBAÑEZ.

La conformación de la nueva Comisión Fiscalizadora, es aprobada por la totalidad de los accionistas.

Corresponde tratar el duodécimo punto del Orden del Día que dice: **12º) Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio**.
Se propone que, para desempeñar esta tarea, se designe al estudio de auditores Deloitte & Co. S.A., proponiendo que se designe a la Contadora Marta S. Borrell como auditora externa titular y a los Contadores Fernando D. Glasbauer y Sergio D. Gutman como auditores externos suplentes, todos ellos pertenecientes a dicho estudio "Deloitte & Co. S.A.", para el ejercicio en curso; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Corresponde tratar el décimo tercer punto del Orden del Día que dice: **13°) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea**.

El Sr. Presidente mociona para que se autorice al Escribano Eduardo Gowland y a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Ezequiel Basombrio, Pamela Peralta Ramos, Paola Montes de Oca, Rogelio Driollet, Jerónimo Giménez Zapiola y Joaquín Benito, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realice todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

El Dr. Labougle manifiesta que se ha tratado íntegramente el Orden del Día de la convocatoria, dejando constancia que todos los accionistas y funcionarios presentes han tenido la posibilidad de participar de esta Asamblea con sonido, imágenes y palabras, lo cual les ha permitido ejercer su derecho de voto, y que el contenido del acto ha sido grabado digitalmente, y será conservado por la Sociedad a disposición de los accionistas durante un plazo de cinco (5) años. Por lo tanto, expone que durante la celebración de la presente se ha dado debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, aseveración que resulta avalada por la totalidad de miembros presentes en la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 9:55 horas del día indicado en el encabezamiento, agradeciendo la participación de todos los presentes y dejando constancia que no han asistido a esta Asamblea representantes de ByMA ni de la Comisión Nacional de Valores, se declara finalizada la Asamblea.

Carlos M. Agote
Presidente

Antonino S. Mastellone
Accionista

Carlos M. Agote
Dallpoint Inv. LLC

Federico I. Gottlieb
Arcor SAIC y Bagley Argentina S.A.

Gustavo P. Macchi
Director

José F. Mastellone
Director

Flavio Mastellone
Director

María Cecilia Ghezzi
Directora

Rodolfo D. González
Director

Joaquín Labougle
Síndico

Omar C. M. Spinelli
Síndico

Joaquín Ibañez
Síndico

Pablo J. Cozzi
Síndico

Gabriel Grosso
Síndico